

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 4 5 -

**REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR
EL PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 2 7 FEB. 2015

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución N°015/047 de fecha 27.03.2012, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución exenta N°015/2205 de fecha 13.08.14, que establece nuevo orden de subrogancia en la Dirección Regional JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante de Directora Regional a doña María Isabel Parada, la Resolución Exenta N° 015/554, de fecha 06.09.2014 que rectifica la Resolución exenta N° 015/2205 y Resolución 015/0097 del 18.02.15, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°071 de fecha 11.02.2015 del Director DEM Cochrane; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director DEM Cochrane a través de Ordinario N°71 de fecha 11.02.2015, solicita autorización para suspender actividades los días 02 y 03 de marzo de 2015, en atención a utilizar estos días para planificar el trabajo del periodo de adaptación de los párvulos nuevos y el inicio regular en marzo con todos los niños y niñas del Jardín Infantil "Mi Baker" de la Localidad de Cochrane.

2.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por dos días, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.



3.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con 4 días disponibles para este tipo de eventos, disminuyendo de acuerdo a su solicitud en 2 días disponibles para lo que queda del año lectivo 2015.

4.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORICESE**, la suspensión de actividades de los días 02 y 03 de marzo de 2015, del Jardín Infantil "Mi Baker" de la Localidad de Cochrane, administrado por la Ilustre Municipalidad de Cochrane.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de marzo del 2015, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción de los días 02 y 03 de marzo de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA JUNJI (S) REGION DE AYSEN**

MIPM/MPVT/GFFA/gffa
DISTRIBUCION:

- ◆ Ilustre Municipalidad de Cochrane
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad Informática
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo